

## Aclaración de la Comisión de Descentralización sobre creación del distrito de Tambo del Ene

Respecto al proyecto de ley presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros que crea el distrito de Tambo del Ene en la provincia de La Convención, departamento de Cusco, que eventualmente podría generar algún tipo de conflicto con el departamento de Junín, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, señala lo siguiente:

- Según lo dispuesto por el artículo 49° del Reglamento del Congreso, dentro del periodo anual de sesiones existen dos periodos ordinarios de sesiones o legislaturas: El primero inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre, y el segundo inicia el 1 de marzo y termina el 15 de junio.
- El Proyecto de Ley N° 2375, que propone la creación del distrito de Tambo del Ene, fue decretado a la Comisión de Descentralización el día **15 de junio** a las 2 de la tarde, es decir, en la **fecha de término** de la legislatura, incluso después de haber concluido la última sesión extraordinaria de esta Comisión convocada a las 9 de la mañana. Por esta razón, la Comisión de Descentralización no pudo poner al debate ni pronunciarse sobre dicho proyecto de ley.
- La Comisión de Descentralización del Congreso de la República ha realizado su trabajo de manera prolija y cuidadosa al momento de legislar sobre proyectos de creación de distritos, exigiendo siempre que los expedientes técnicos cumplan con los requisitos señalados por la ley de Demarcación Territorial y su reglamento, exhortando al Gobierno Central a que garantice los medios económicos suficientes para atender a los nuevos distritos y que el consenso entre las autoridades y los ciudadanos esté plenamente garantizado.
- Finalmente, es preciso mencionar que la creación de distritos en una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, tal como lo dispone el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, por la Ley N° 29533, Ley que crea Mecanismos de Demarcación Territorial y sus normas reglamentarias.

15 de junio de 2016

Contacto de prensa

987961053